

Declaración de Buenos Aires con motivo del 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos

El Comité consultivo del ICOMOS, reunido en Buenos Aires el 5 de diciembre de 2018, celebra el 70 aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* para que ICOMOS apoye el derecho a disfrutar y participar del patrimonio cultural. Por ende, reitera el compromiso de apoyar los enfoques basados en los derechos al patrimonio mundial.

De acuerdo con su mandato, - y como también se indica en *la Convención sobre el Patrimonio Mundial de 1972-*, durante la última década, ICOMOS ha tomado importantes iniciativas para respetar, proteger y hacer cumplir los derechos a la cultura de las personas y las comunidades, al incluir enfoques basados en los derechos en su trabajo, así como en la actual Iniciativa sobre "*Nuestra Dignidad Común*".

Apoiada en el artículo 3 de los *Principios éticos de ICOMOS*, adoptados por la Asamblea General en 2014:

- a Los miembros de ICOMOS reconocen que tienen una obligación moral de conservar el patrimonio cultural y transmitirlo a la generación presente y futura. Por lo que tienen una obligación específica con las actividades realizadas bajo su respectiva autoridad.
- b Los miembros de ICOMOS hacen todo lo posible para garantizar que el interés público sea considerado debidamente, en las decisiones relacionadas con el patrimonio cultural.
- c Los miembros de ICOMOS reconocen el valor que tiene la participación de la comunidad en la conservación del patrimonio cultural. Y en consecuencia, colaboran con las personas y comunidades asociadas al mismo.
- d Los miembros de ICOMOS reconocen la coexistencia de valores culturales siempre que no infrinjan los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la *Declaración Universal de los Derechos Humanos* así como con otros instrumentos internacionales.
- e Los miembros de ICOMOS apoyan el fortalecimiento de la conciencia pública, incluida la apreciación, el acceso y el apoyo al patrimonio cultural, a nivel local y global.

Congruentes con ello, se alienta a los miembros, comités y grupos de ICOMOS a:

- Construir relaciones sólidas con las comunidades y pueblos en su trabajo.
- Abrazar el principio de consentimiento libre, previo e informado de las comunidades de origen, antes de adoptar medidas específicas relacionadas con su patrimonio cultural.
- Ofrecer toda la asistencia posible para que las comunidades y los titulares de los derechos, sean consultados e invitados a participar activamente en todo el proceso de identificación, selección, clasificación, interpretación, preservación y salvaguarda, así como en la administración y el desarrollo de su patrimonio cultural.

Contexto

El año de 2018 marca el 70 aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. ICOMOS rinde homenaje a los hombres y mujeres que contribuyeron a este texto e hicieron de la *Declaración Universal* un documento verdaderamente intercultural. A raíz del contenido de este texto fundamental, la comunidad internacional ha adoptado convenciones destinadas a proteger el patrimonio cultural de la humanidad, incluida la *Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado* y la *Convención del Patrimonio Mundial de 1972*. Al reconocer la importancia del disfrute de los derechos culturales para los individuos y las comunidades, la *Declaración Universal* se ha convertido en parte del patrimonio cultural de la humanidad.

En 1998, el Comité consultivo de ICOMOS adoptó la *Declaración de Estocolmo* con motivo del 50 aniversario de la *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. 2018 marca el 70 aniversario de la *Declaración Universal*.

Muchos Comités nacionales del ICOMOS están trabajando actualmente en los temas de “patrimonio” y “participación”. Algunos lo están haciendo porque sus miembros están involucrados en la “preparación de planes de gestión” para los sitios del Patrimonio Mundial, otros porque están examinando los conceptos teóricos subyacentes para la “gobernanza participativa”, otros trabajan en el significado de aplicar enfoques basados en los “derechos en la práctica de la conservación” del patrimonio.

Los resultados de su trabajo se presentan en el documento ADCOMNC 2018/4 y se espera que los otros Comités nacionales se sumen a apoyarlo. Para hacer manifiesto que el ICOMOS apoya el derecho a disfrutar y participar del patrimonio cultural, tal como se establece en los [informes del Relator Especial para los derechos culturales del Consejo de Derechos Humanos de la ONU](#).

A partir de que los miembros de ICOMOS han estado trabajando para construir relaciones sólidas con las comunidades y pueblos herederos del patrimonio, respetando sus derechos y valores vinculados a él y prenda, fomentando un sentido de responsabilidad compartida hacia los lugares donde viven las personas.

La Declaración de Buenos Aires refleja el trabajo realizado por ICOMOS desde 1998, alineado con los objetivos establecidos en su actual programa de trabajo trienal. Esta declaración recuerda principalmente los *Principios éticos de ICOMOS* y así como las recomendaciones de la *Iniciativa sobre “Nuestra Dignidad Común”*, en el que destacan los principios y directrices fundamentales establecidas para sus miembros, cuando tratan con las comunidades locales.

Documentos Relacionados

- Declaración de Estocolmo de ICOMOS 1998; *Declaración de ICOMOS que marca el 50 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos*;
- *Los Principios Éticos de ICOMOS*; XVIII Asamblea General de ICOMOS, 2014;
- Resolución 19GA 2017/23 “Nuestra Dignidad Común”: *Próximos pasos para los enfoques basados en los derechos relacionados con el Patrimonio Mundial*; XIX Asamblea General de ICOMOS, 2017;
- Asamblea General de las Naciones Unidas 73 2018, artículo 74 (b) sobre *Universalidad, Diversidad Cultural y Derechos Culturales*.
- Documento ADCOMNC 2018/12 No. 4 sobre *Cuestiones de Patrimonio, Participación y Representación*.